

Acuerdos de 17 de noviembre (primera sesión):

**1. Enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con el número de registro de entrada 14828, a la Moción del Grupo parlamentario Popular subsiguiente a la interpelación urgente de su Diputado don Pedro de Rueda Gallardo al Consejo de Gobierno sobre política en materia de protección y gestión del patrimonio arqueológico y, más concretamente, sobre la protección y gestión del yacimiento denominado 'Chao Samartin' sito en Grandas de Salime (10/0183/0087/11579).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 208 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Enmiendas de los Grupos Parlamentarios Ciudadanos y Socialista, con los números de registro de entrada 14852 y 14853 (Grupo Parlamentario Ciudadanos) y 14856 (Grupo Parlamentario Socialista), a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas para la protección y promoción del patrimonio etnográfico (10/0178/0255/08957).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 14857 y 14858, a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre seguimiento de la venta de Alcoa, defensa de una alternativa de integración desde el aluminio primario a la transformación con base española y cambio del modelo actual de subasta eléctrica (10/0178/0313/11995).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52)

sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**4. Solicitud del Grupo Parlamentario Foro Asturias de ampliación del plazo para la presentación de solicitudes de comparecencias en relación con la Proposición de Ley del Principado de Asturias de Deporte (10/0143/0037/10422).**

1. El Grupo Parlamentario Foro Asturias solicita por escrito de su Portavoz de 16 de noviembre de 2016 (RE 14846) la ampliación al máximo posible del plazo para la presentación de las solicitudes de comparecencias en relación a la Proposición de Ley del Principado de Asturias de Deporte.

2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 10 de noviembre de 2016 (BOJG/X/A/44.5), y de seis días hábiles según el art. 139.1 RJG, aplicable por remisión del art. 153.7 RJG, vence el lunes 21 de noviembre.

3. El art. 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.

4. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa.

5. El expediente pone de manifiesto que se trata de la primera solicitud de prórroga del plazo para solicitar comparecencias.

En su consecuencia, la Mesa, al amparo del artículo 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Foro Asturias, ampliando en seis días hábiles, a contar desde el 21 de noviembre de 2016, el plazo para la solicitud de comparecencias en relación con el expediente referenciado, señalándose que el plazo terminará a las catorce horas del día final.»